



ACTA DE CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-01-2023-CS-MDEA-1 SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL SECTOR FUNDO MALDONADOS ATRAVES DEL PUENTE CARROZABLE EN EL DISTRITO EL ALGARROBAL DE LA PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA "

En, las instalaciones de la Municipalidad Distrital El Algarrobal, a los 05 días del mes de Abril del año 2023, siendo las 09:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N°015-2023-GM-MDEA integrado por CPC Eryl Gil Checalla Centeno quien actúa como Presidente del Comité, Arq. Luis Javier Huanca Barrantes como primer Miembro, y el Ing. Steven Jorge Benites Esquiche como segundo Miembro, encargados de la Preparación Conducción y realización del procedimiento de Selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-CS-MDEA-1 para el SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL SECTOR FUNDO MALDONADOS ATRAVES DEL PUENTE CARROZABLE EN EL DISTRITO EL ALGARROBAL DE LA PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA "**, de acuerdo al cronograma de actividades establecido en las bases Integradas.

El acto se lleva a cabo en los siguientes términos:

1. Se da a conocer que el Procedimiento de Selección ha sido convocado mediante publicación en el SEACE.
2. Acto seguido, según reporte emitido por el Se@ce se tiene como registrado a los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10437815157	QUISPE ORTEGA DIEGO ARMANDO	26/03/2023	Válido		26/03/2023	10437815157
2	Proveedor con RUC	20447992788	BOANERGES INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-BOANERGES INGENIEROS S.R.L.	30/03/2023	Válido		30/03/2023	20447992788
3	Proveedor con RUC	20448121349	SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	23/03/2023	Válido		23/03/2023	20448121349
4	Proveedor con RUC	20490183630	ALV INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ALV CONTRATIS	23/03/2023	Válido		23/03/2023	20490183630
5	Proveedor con RUC	20542702916	CONSORCIO EQA INGENIEROS E.I.R.L.	24/03/2023	Válido		24/03/2023	20542702916
6	Proveedor con RUC	20604959510	GRUPO RL CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/03/2023	Válido		23/03/2023	20604959510
7	Proveedor con RUC	20606396997	EJP INGENIERIA & PROYECTOS SAC	25/03/2023	Válido		25/03/2023	20606396997
8	Proveedor con RUC	20608058916	FC EJECUTORES E.I.R.L.	27/03/2023	Válido		27/03/2023	20608058916
9	Proveedor con RUC	20609266300	GRUPO PONCE DE LEON SUR E.I.R.L.	02/04/2023	Válido		02/04/2023	20609266300

9 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 1 a 9. Página 1 / 1.

3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

A través de la plataforma del seace se presentaron, una (01) oferta en consorcio, procediendo a su descarga de la siguiente manera:

Integrantes del consorcio

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación	País Origen	MYPE
1	Proveedor con RUC	20449243154	SBJ SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Proveedor de Servicios	50	PERU	Si
2	Proveedor con RUC	20608058916	FC EJECUTORES E.I.R.L.	Proveedor de Servicios	50	PERU	No



4. VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA OFERTA – DOCUMENTACION OBLIGATORIA

Se procede a revisar las ofertas presentadas, a fin de determinar su ADMISIBILIDAD.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES
		CONSORCIO MALDONADO
a)	Declaración Jurada de datos del Postor - Anexo N° 01	Si
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento - Anexo N° 02	Si
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. Anexo N° 03	Si
e)	Declaración jurada de plazo de entrega – Anexo N° 4	Si
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas – Anexo N° 05	Si
ADMITIDO/ NO ADMITIDO		ADMITIDO

En primer lugar es necesario indicar que, el Artículo 11 de la Ley de Contrataciones del estado, establece: "Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, incluso en las contrataciones a que se refiere el literal a) del artículo 5 de la presente Ley, las siguientes personas: (...)

p) En un mismo procedimiento de selección las personas naturales o jurídicas que pertenezcan a un mismo grupo económico, conforme se define en el reglamento.

Adicionalmente es necesario establecer la definición de grupo económico, para lo cual se trae a colación lo mencionado por la Dirección Técnico Normativa del OSCE en la Opinión 082-2019/DTN: "(...) 2.1.2. En coherencia con lo anterior, debe indicarse que entre los impedimentos previstos en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley, en virtud del literal p) están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, "En un mismo procedimiento de selección, las personas naturales o jurídicas que pertenezcan a un mismo grupo económico, conforme se define en el reglamento". (...) En relación con lo anterior, el artículo 7 del referido Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupo Económico señala que: "**Grupo Económico es el conjunto de entidades, nacionales o extranjeras, conformadas por al menos dos entidades, cuando alguna de ellas ejerce el control sobre la otra o las demás o cuando el control sobre las entidades corresponde a una o varias personas naturales que actúan como unidad de decisión. Las personas naturales no forman parte del grupo económico.**" (...)"

En relación a lo antes expuesto se procede a declarar **ADMITIDO** la oferta del postor: **CONSORCIO MALDONADO**.

5. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION.

Luego de la verificación, se procede a determinar si el único postor evaluado, cumple con los Requisitos de Calificación detallados en las bases integradas, de conformidad con el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	Primer lugar
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CONSORCIO MALDONADO
	01 ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA 01 ESPECIALISTA EN ESTUDIO DE SUELOS 01 ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA 01 ESPECIALISTA EN GEOLOGIA 01 ESPECIALISTA EN DISEÑO ESTRUCTURAL 01 ESPECIALISTA EN COSTOS - PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION DE OBRA 01 ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO FISICO LEGAL Acreditación: La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los documentos i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) Constancias o (iii) Certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.	CUMPLE
B.2	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE	
	Ing. Topógrafo o Agrimensor o Ing. Civil Ing. Civil o Ing. Geólogo Ing. Civil o Ing. Agrícola Ing. Geólogo o Ing. Civil Ing. Civil o Ing. Estructural Ing. Civil o Arquitecto Abogado o Arquitecto Acreditación: El Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/	CUMPLE
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 130,000.00 (Ciento treinta mil con 00/100 Soles) por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	CUMPLE

De acuerdo a la calificación realizada, el postor CONSORCIO MALDONADO cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases, pasando a la siguiente etapa.

6. FACTORES DE EVALUACION EN LA ESPECIALIDAD

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO MALDONADO
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	90 puntos	
	Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 230,000.00 (Doscientos Treinta Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	M >= 230,000: 90 puntos M >= 200,000 y < 230,000: 85 puntos	80 puntos



FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO MALDONADO
	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p>	<p>M > 130,000 y < 200,000:</p> <p>80 puntos</p>	
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	10 puntos	
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>Plan de trabajo de la elaboración del estudio de Pre Inversión</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 10 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	00 puntos
PUNTAJE TECNICO			80 PUNTOS

De acuerdo a la aplicación de los factores de evaluación realizada, el postor CONSORCIO MALDONADO obtiene 80 puntos, puntaje mínimo para poder acceder a la etapa de evaluación económica.

7. EVALUACION ECONOMICA.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO MALDONADO
A. PRECIO:		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p>	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	<p>S/ 124,990.00 100 puntos</p>
PUNTAJE ECONOMICO		100 PUNTOS

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

Puntaje Técnico 80 x 0.90 = 72
Puntaje Económico 100 x 0.10 = 10

Puntaje Total 72 + 10 = 82 Puntos



8. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN Y EVALUACION ECONOMICA :

De acuerdo, a la evaluación realizada, el postor **CONSORCIO MALDONADO**, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas otorgando la buena pro según el siguiente detalle:

Postor Adjudicado : **CONSORCIO MALDONADO**
Monto Adjudicado : **S/ 124,990.00 (Ciento veinticuatro mil novecientos noventa con 00/100 Soles)**

Acto seguido se dio lectura del acta, la misma que fue aprobada y no habiendo otro punto a tratar, siendo las 14:54 horas del mismo día, se da por concluido el acto y en señal de conformidad lo firman los presentes.

CPC. ERLY GIL CHECALLA CENTENO
Presidente de Comité de Selección
RGM N°015-2023-GM-MDEA

ING. LUIS JAVIER HUANCA BARRANTES
Pimer Miembro comité de selección
RGM N°015-2023-GM-MDEA

ING. STEVEN JORGE BENITES ESQUICHE
Segundo Miembro Comité de selección
RGM N°015-2023-GM-MDEA